



**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

N° **1493-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **27 de Diciembre del 2012**

VISTO:

El Informe N° 797-2012-GRPPAT/GRMOQ mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 334-2012-SGPL-GRPPAT/GR.MOQ, formulado por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda solicitando la aprobación via resolutive, del Plan Estratégico Institucional 2011-2014" del Gobierno Regional Moquegua formulado por dicha área; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado con la Ley N° 27680, y lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; con jurisdicción en el ámbito de la circunscripción del Departamento de Moquegua;



Que el artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertado (PDL) según sea el caso;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la población estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortaleciendo de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional del derecho;



Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de Planeamiento – CEPLAN, el cual ha establecido como uno de los ejes estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2008-GR/MOQ de fecha 28 de mayo del 2008 se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI - del Gobierno Regional Moquegua para el periodo 2007 – 2010, habiéndose cumplido, por tanto, su periodo de vigencia;

Que, el Plan Estratégico Institucional-PEI 2007-2010 del Gobierno Regional Moquegua, constituye un instrumento orientador de la política institucional, que contiene la misión, visión y como tal, es un instrumento técnico para la gestión de apoyo para mejorar el desempeño del gasto público y facilitar su seguimiento en la ejecución de las metas propuestas, que hacen viable el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión pública y de los acuerdos entre el Gobierno Regional Moquegua y la Sociedad Civil del Departamento y para ello recoge las estrategias, objetivos, políticas de Estado y del Gobierno Regional Moquegua, que considera a la mejora de la competitividad en nuestra Región. Así como establece los mecanismos, procedimientos, reglas e indicadores que deben seguirse para las diferentes fases de la ejecución del Programa de Inversión;

Que, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el Art. 9 literal e) que son de competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales el promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Estando con autorización de la Gerencia General Regional y proveído de favorable de la dirección de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución de aprobación.

De conformidad con la Ley N° 29142 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y su modificatoria por Ley N° 27902 y visaciones respectivas;



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° **1493-2012-GR/MOQ.**

Fecha: **27 de Diciembre del 2012**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en vias de regularización el Plan Estratégico Institucional PEI-2011-2014 del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que en fojas ochenta y dos (82), forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional aprobado.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 504-2008-GR/MOQ.

ARTICULO CUARTO: REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Sub Gerencia de Planeamiento, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL